



Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Fecha: 17 de agosto de 2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

## DEPARTAMENTO SECRETARIA

NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 02304-2023

Licenciado  
Rafael A. Vargas Brenes  
Alcalde Municipal

Licenciado  
Fernando Chavarría Quiros, Presidente del Concejo  
Municipal

En Sesión Ordinaria N°33-2023, celebrada el día 16 de agosto de 2023, Artículo IX.IV, se acordó:

- Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Roman, Lilliam Guerrero Vasquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Andrea Chaves Calderón.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Roman, Lilliam Guerrero Vasquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Andrea Chaves Calderón.
- Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por la Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo, avalada por los Regidores Propietarios Xinia Vargas Corrales, Carlos Murillo Rodríguez, Lorena Miranda Carballo, Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Roman, Lilliam Guerrero Vasquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga y Andrea Chaves Calderón, como se detalla a continuación:

### ACUERDO N° 8

"Por tanto:

- Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
- Se apruebe el "Programa Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea" indicado en el considerando #6 de la presente moción. El mismo tendrá como prioridad a las mujeres personas con discapacidad y juventudes emprendedoras del cantón.
- Se incluya dentro del capítulo XIV, Art. N°61 del Reglamento Interior de Orden y Debates la "Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea" y se proceda con el nombramiento de las personas integrantes de la Comisión, una vez quedado en firme el presente acuerdo.
- Se declare de interés cantonal el Programa Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea.
- Se publique el presente acuerdo en la página web y redes sociales de la Municipalidad.
- Se traslade el presente acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.
- Se declare su firmeza.
- Sujeto a contenido presupuestario."

Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría

YMC\*\*02304-2023

C: Dirección Administrativa Financiera/ Encargado de Prensa/Auditoría Interna/ Archivo





NMS  
Nicole Mesén Sojo

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	
CONCEJO MUNICIPAL	
★	16 AGO 2023 ★
Sesion Ord. No.	33-2023
Ses. Ext No.	
Articulo	IX, IV

## MOCION DE FONDO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, DE LA REGIDORA SUPLENTE NICOLE MESÉN SOJO

Quién suscribe en calidad de Regidora del Concejo Municipal, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y los artículos 34 incisos d) y e) y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presento la siguiente moción de fondo con dispensa de trámite de comisión y avalada por las Regidurías Propietarias abajo firmantes.

### Considerando:

1. El emprendimiento se ha desarrollado en los últimos años como una herramienta de ingresos económicos independiente ante la carencia de ofertas de empleo.
2. En el 2021 la Encuesta Nacional de Microempresas de los Hogares (ENAMEH) contabilizó 454.650 microempresas de los hogares en el país, lo que equivale a 23,6% más que en el 2020.
3. La capacitación, financiamiento, publicidad, posicionamiento y redes de apoyo, son las principales necesidades que tienen las personas emprendedoras.
4. En Goicoechea hay una gran cantidad de personas emprendedoras, en especial mujeres y personas con discapacidad.
5. La Oficina de la Mujer ha desarrollado por años distintos esfuerzos para capacitar y dar acompañamiento a mujeres emprendedoras del cantón, así como la Oficina de Diversidad con las personas emprendedoras con discapacidad, sin embargo, la Municipalidad de Goicoechea carece de políticas públicas o programas cantonales sólidos sobre ecosistema emprendedor.
6. Ante la necesidad de brindar las herramientas de apoyo a las personas emprendedoras del cantón, presento el siguiente **PROGRAMA ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL CANTÓN DE GOICOECHEA:**

### EJES:

1. **Capacitación:** Como iniciar un emprendimiento, habilidades blandas y técnicas, marketing, ventas, generación de facturas electrónicas, uso de datafono, trámites de créditos, capital semilla, como generar alianzas, etcétera.





2. **Financiamiento:** Asesoría sobre los trámites de créditos, capital semilla, entre otros.
3. **Publicidad:** Página web, redes sociales, facebook live, medios de comunicación, catálogo digital, logos, flyers, etcétera.
4. **Posicionamiento:** Ferias, actividades, campo ferial municipal, alianzas con supermercados, tiendas y zona franca para exposiciones y venta de los emprendimientos.
5. **Redes de apoyo:** Distritales y cantonal a través de las asociaciones, comercio, empresas y zona franca.

#### **OBJETIVOS:**

1. Fortalecer el liderazgo emprendedor del cantón.
2. Brindar las herramientas necesarias para dar sostenibilidad al ecosistema emprendedor del cantón.
3. Realizar un posicionamiento real de los emprendimientos, de manera que se genere una identidad emprendedora cantonal.
4. Dinamizar la economía local.

#### **META:**

1. Generar un ecosistema emprendedor cantonal sólido y sostenible en el tiempo.

#### **ACCIONES:**

El Concejo Municipal creará la “**Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea**”, la cual será una comisión especial permanente ampliada y conformada de la siguiente manera: Tres personas integrantes del Concejo Municipal que tendrán voz y voto, una persona de la Administración Municipal como asesora y tres personas emprendedoras del cantón como asesoras ad honorem, priorizando en la designación a mujeres, personas con discapacidad y juventudes. En el caso de las personas emprendedoras, se publicará en las redes sociales de la Municipalidad invitando a las personas a enviar sus datos y una carta de motivaciones al correo electrónico [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr).



1. La Administración Municipal una vez aprobado el programa, hará en un plazo de 30 días naturales un listado de las personas emprendedoras del cantón, desglosándolas por distrito y con enfoque interseccional (mujeres, personas con discapacidad, juventudes, etc.), y por categorías de emprendimientos (gastronomía, arte, manualidades, ropa, mascotas, etc.). Para ello, elaborará un formulario digital que se difundirá por los medios oficiales de la Municipalidad, medios de comunicación cantonales y nacionales, asociaciones y fundaciones del cantón, centros educativos, entre otros. Una vez generado el listado, lo trasladará a la Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea, con el fin de generar las diferentes acciones establecidas en este programa. La Administración Municipal deberá actualizar el listado en el mes de septiembre de cada año y remitir la versión actualizada a la Comisión. La Administración Municipal deberá mantener actualizado el listado y remitirlo a la Comisión cada vez que se actualice.
2. La Administración Municipal deberá del presupuesto ordinario del ejercicio económico del año 2024, designar una partida presupuestaria para capacitaciones, compra de toldos, mesas y sillas, publicidad, reconocimientos y demás elementos que se requieran para la ejecución del presente programa y el impulso del ecosistema emprendedor del cantón. Dicha partida deberá mantenerse en el tiempo. El Concejo Municipal deberá fiscalizar que la partida presupuestaria se contemple cada año en el presupuesto ordinario.
3. La Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea realizará un concurso para que personas del cantón propongan un diseño de logo para el Ecosistema Emprendedor, el mismo se publicará en las redes sociales de la Municipalidad. Las personas interesadas deberán enviar sus diseños al correo electrónico [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr) en formato JPG, PNG y PDF. El logo deberá contener los colores de la bandera del cantón, así como el enfoque de inclusión y diversidad. Posteriormente se publicarán los diseños en las redes sociales de la Municipalidad por 8 días naturales y el más votado con “me gusta” (likes) en la imagen, será elegido como el logo oficial del ecosistema emprendedor del cantón. La Comisión realizará la presentación del logo oficial en una transmisión de facebook live donde se invitarán a los medios de comunicación locales y nacionales, así como la persona que diseñó el logo y la Administración Municipal realizará una





publicación en la página web y en las redes sociales de la Municipalidad con una pequeña reseña de la persona que diseñó el logo y el logo oficial.

4. La Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea y la Administración Municipal realizarán de manera conjunta un catálogo digital con los emprendimientos del cantón en formato accesible. El catálogo deberá incluir: nombre del emprendimiento, así como una pequeña reseña del mismo, fotografías e información de los productos, link de la página del emprendimiento (en caso de contar con una) y contacto de la persona emprendedora. Dicho catálogo deberá ser publicado en la página web de la Municipalidad, además, se deberá realizar una publicación en las redes sociales de la Municipalidad, así como enviarlo a los medios de comunicación cantonales y nacionales. En caso de existir aumento en el listado de emprendimientos del cantón, el catálogo será actualizado en el mes de noviembre de cada año.
5. La Administración Municipal designará de manera permanente y gratuito un espacio para la realización de ferias de emprendimientos en el Campo Ferial Municipal los primeros y terceros jueves o domingos de cada mes. La cantidad de días podrán aumentarse según afluencia de personas y previo análisis y acuerdo entre las partes.
6. La Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea generará una calendarización anual de ferias de emprendimientos en los siete distritos del cantón y la Administración Municipal apoyará con toda la logística para la realización de las mismas. Dicha calendarización deberá realizarse en la primera semana de diciembre y deberá ser aprobada por el Concejo Municipal a más tardar la tercera semana del mismo mes. La misma podrá modificarse previo acuerdo municipal.
7. La Administración Municipal podrá suscribir convenios, cartas de entendimiento o alianzas con instituciones públicas y privadas, zona franca, empresas y comercios, con el fin de ejecutar el presente programa. Los mismos deberán ser sometidos a análisis y aprobación ante el Concejo Municipal.
8. Con el fin de generar redes de apoyo distritales, la Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea podrá realizar mesas de trabajo en los distritos con las personas emprendedoras, comercios, zona franca, asociaciones y fundaciones de la zona.
9. La Administración Municipal en coordinación con la Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea realizará capacitaciones.



Las mismas podrán ser en modalidad presencial o virtual y deberán contar con interpretación de LESCO.

10. La Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea llevará a cabo concursos anuales para premiar emprendimientos, bajo los siguientes lineamientos:

a) Categorías:

- Inclusivo
- Impacto Social
- Innovación y tecnología
- Ecológico
- Huellitas
- Joven
- Centros Educativos
- Cultura y arte
- Gastronomía

b) Las personas podrán postular sus emprendimientos a través de un formulario digital que realizará la Comisión con apoyo de la Administración Municipal. El formulario será divulgado a través de la página web y redes sociales de la Municipalidad, así como a través de los medios de comunicación locales y nacionales. El formulario contendrá las siguientes casillas:

- Nombre de la persona postulante
- Correo electrónico
- Número telefónico
- Nombre del emprendimiento
- Categorías (Inclusivo, Impacto Social, Innovación y tecnología, Ecológico, Huellitas, Joven, Centros Educativos, Cultura y arte, Gastronomía)
- Link de la página del emprendimiento
- Fotografías del emprendimiento
- Reseña del emprendimiento





NMS  
Nicole Mesén Sojo

**Por tanto:**

1. Se dispense de trámite de comisión la presente moción.
2. Se apruebe el **“Programa Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea”** indicado en el considerando #6 de la presente moción. El mismo tendrá como prioridad a las mujeres personas con discapacidad y juventudes emprendedoras del cantón.
3. Se incluya dentro del capítulo XIV, Art. N°61 del Reglamento Interior de Orden y Debates la “Comisión Especial Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea” y se proceda con el nombramiento de las personas integrantes de la Comisión, una vez quedado en firme el presente acuerdo.
4. Se declare de interés cantonal el Programa Ecosistema Emprendedor del Cantón de Goicoechea.
5. Se publique el presente acuerdo en la página web y redes sociales de la Municipalidad.
6. Se traslade el presente acuerdo a la Administración Municipal para lo que corresponda.
7. Se declare su firmeza.

*Objeto a contenido presupuesto*  
*Anita Vargas Corrales*

*Elisapag*

*Nicole Mesén*  
**Nicole Mesén Sojo**  
Regidora Suplente

*Carlos Muriel*

*Andrea Chaves*

*Carlos Calderón*  
**CARLOS CALDERÓN**  
ZUNIGA

*Rosana Barrios Carballo*

*Carla*

SECRETARÍA

MUN. GOIC. 06157/15/R00723